

Banco Central de la República Argentina
Sindico

Buenos Aires, 3 de mayo de 2019.

Al Directorio del Banco Central de la República Argentina
Al Poder Ejecutivo Nacional
Al Honorable Congreso de la Nación

En mi carácter de Síndico Titular del Banco Central de la República Argentina, he revisado, con el alcance que expondré seguidamente, el Balance General de la Institución al 31 de Diciembre de 2018, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 9 respectivas, y los Anexos I a V a dichos Estados Contables, habiéndolos firmado sólo para su identificación.

Tal revisión ha sido llevada a cabo de acuerdo con los procedimientos descriptos en el Anexo al presente informe, los cuales no implican emitir una opinión sobre los estados contables en su conjunto según las normas de auditoría vigentes.

Dicha revisión, asimismo, se centró en la congruencia de la información significativa incorporada en los documentos detallados en el primer párrafo, con los actos adoptados por los órganos de administración del Banco Central de la República Argentina, y su adecuación a la Carta Orgánica -Ley N° 24.144, y sus modificatorias- y demás normas aplicables, así como también en lo referente a la verificación de sus aspectos formales y documentales.

Por lo demás, las tareas efectuadas por la Sindicatura no tienen por finalidad emitir opinión sobre los aspectos esenciales de las decisiones adoptadas por la Institución que competen a las instancias intervinientes, cuyos efectos reflejan los documentos señalados en el primer párrafo del presente informe.



Banco Central de la República Argentina
Sindico

Sobre la base de la revisión efectuada y lo expuesto en los párrafos que anteceden, informo que no tengo observaciones que formular a los estados contables descriptos en el primer párrafo, por lo que aconsejo su aprobación al Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, informo que, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina y demás normas aplicables, los Síndicos Titular y Adjunto han asistido regularmente a las reuniones de Directorio, ejerciendo sin restricciones las atribuciones y deberes derivados del artículo 36 del citado plexo normativo, inherente al ejercicio de las funciones de este órgano del Banco Central de la República Argentina.

Ver ANEXO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of vertical strokes and a horizontal line extending to the right.

JUAN CARLOS ISI
SÍNDICO TITULAR

ANEXO AL INFORME DE LA SINDICATURA DEL B.C.R.A.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS
DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

1. Análisis de la comparación de los Estados Resumidos de Activos y Pasivos y de los Pasivos Monetarios y determinación de la concordancia de las cifras expuestas en los estados contables al cierre.
2. Acceso a documentos, libros y comprobantes de las operaciones.
3. Control de las actuaciones del Régimen de Consolidación de Deuda (Ley N° 23.982 y sus modificaciones y normas reglamentarias y complementarias), aplicables en la materia.
4. Verificación del cumplimiento del artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, que regula el mecanismo para el otorgamiento de adelantos transitorios. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la cuenta “Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional” no registra montos exigibles, pendientes de reembolso, en los términos del citado artículo.
5. Asistencia a reuniones de Directorio.
6. Acceso a los papeles de trabajo del estudio KPMG y de la Auditoría General de la Nación (A.G.N.), correspondientes a la Auditoría Externa de los mencionados estados.
7. Participación en reuniones de trabajo entre funcionarios del B.C.R.A., estudio KPMG y A.G.N. con motivo del avance del trabajo de Auditoría Externa.
8. Revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del B.C.R.A. correspondientes a cuentas de los estados contables.
9. Análisis del Memorándum de Políticas Económicas y Financieras (MPEF) y Memorándum de Entendimiento Técnico, en el marco del Acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en relación con la determinación de las partidas contables involucradas para respaldar la verificación periódica por parte de la Sindicatura del cumplimiento de las metas susceptibles de seguimiento.

